MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD

DECRETO ALCALDICIO N°F-60 /

FRESIA., 14 ENE. 2022

VISTOS:

1.-Carta con fecha 03.01.2022 de la Sra. Ercira Igor Vera y que se adjunta;

2.-La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

3.-El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

4.-El Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control.

5.-El Decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 10.09.2021, que aprueba subrogancia para secretario Municipal.

6.-El Decreto Alcaldicio N°1620 de fecha 14.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.

7.-El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, devolución a la Sra. Ercira del Carmen Igor Vera [redacted] por un monto de $10.300 (diez mil trescientos pesos) correspondiente a pago por retiro de escombro el cual no se realizó.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto Vigente para el año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO GUTIERREZ MENSING
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/PGM/JRS/BBS/MSC/dma.